

Marbella asegura que ha actuado con diligencia con los caballos abandonados

Noticias

El 20 de septiembre de 2012 se recibió una notificación del Seprona para realizar una visita de inspección a la zona donde se encontraban los equinos, en la que estuvo presente personal de la delegación

El Ayuntamiento de Marbella ha asegurado que ha actuado "con diligencia y dentro de sus posibilidades" en relación a la denuncia de la asociación CYD Santa María por no atender sus obligaciones en cuanto al abandono de una treintena de caballos en la zona de Los Altos de Marbella.

La delegada municipal de Salud, Alicia Jiménez, ha resaltado en un comunicado que la denuncia fue interpuesta en marzo y que desde el Ayuntamiento se ha aportado un informe al juzgado competente.

En el escrito se especifica que el 20 de septiembre de 2012 se recibió una notificación del Seprona para realizar una visita de inspección a la zona donde se encontraban los equinos, en la que estuvo presente personal de la delegación.

La nota relata que en el lugar se "identificó al propietario de los caballos", al que se le requirió que aportara una serie de documentación relativa a los animales y que no llegó a remitir, por lo que se le abrió un "expediente sancionador".

Ha destacado que el informe de los servicios judiciales del Ayuntamiento señala que la legislación les imputa como administración local la "obligación de la recogida y transporte de los animales abandonados y perdidos", debiendo hacerse cargo de ellos por un plazo mínimo de diez días hasta que sean cedidos o, en último caso, sacrificados.

Asimismo, el texto señala que el consistorio "no dispone de instalaciones que permitan un adecuado alojamiento para los animales" ni de medios de transporte ni recursos humanos para realizar la recogida de los mismos.

Por otro lado, Jiménez ha subrayado que los animales se encuentran en una propiedad privada vallada, por lo que para cumplir con esta obligación -que es lo que les solicita el Seprona-, tendrían que efectuar los trámites oportunos para "solicitar un auto de entrada" con el único fin de retirar los équidos.

También ha señalado que el informe jurídico concluye que la potestad sancionadora de explotaciones ganaderas es de la Junta de Andalucía, mientras que la ley dice que en materia de protección de animales los ayuntamientos serán competentes para la "imposición de sanciones leves" que afecten a los animales de compañía.

La concejala ha apuntado que los équidos no se encuentran ni identificados ni cuentan con el "acta de reconocimiento del dueño de los animales".

Además, ha señalado que la explotación ganadera no se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y tampoco cuenta con "los mínimos requisitos" de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para estar registrado en el mismo.

Redacción